

VARIOS

4900

EDICTO EMPLAZATORIO N° 180 LA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE INTERINA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A: YANIELA D. CARMEN ARENAS BETHANCOURT, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 9-729-790, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca a este Tribunal, por si solo o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Proceso de DIVORCIO que en su contra ha promovido por CAMILO ABEL ITURRALDE DIAZ. Se advierte al emplazado que si no se presenta a este Tribunal en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su culminación. Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación. La Chorrera, 9 de septiembre de 2019. LA JUEZ SUPLENTE INTERINA, LICDA. PLEDYS OLMEDO VILLARRIEL LA SECRETARÍA JUDICIAL LICDA. MARIETTE DE HUANES cnp.967-19 PDV. Ag/xyzales

EDICTO EMPLAZATORIO No.192/26318-19 La suscrita JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, POR ESTE MEDIO: EMPLAZA A: ALEXIS ESTEBAN ARDINES MEDINA, varón mayor de edad, con cédula de L.N. 773-407, 2. INVERSIONES P.B.C. con ABOGADO COMERCIAL INVERSIONES PETITIZ, S.A. Sociedad Registrada a ficha 802072, en el Registro Público cuyo representante legal es ABOLREHMAN BHUKI BHAKU, de quien se desconoce su paradero actual, para que por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho, en el presente Proceso ORDINARIO que en su contra ha instaurado ante este tribunal BERTA ELENA CHEPOTE GALVEZ. Se da a conocer al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su culminación. Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en un lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a la disposición de la parte interesada para su legal publicación. FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 1016 y 1017 del Código Judicial; Panamá, 19 de agosto de 2019. LICDA. MARIETTA ABBREG SANTOS LA JUEZ CUARTA, MARTA RUIZ HO. SECRETARIA JUDICIAL.

EDICTO EMPLAZATORIO N°17 EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO SECCIONAL DE FAMILIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS que creen tener derecho a intervenir en la presente solicitud de INTERDICTO

CION interpuesta por LUZ MARIA VASQUEZ VELASQUEZ en contra del supuesto inquisidor MIGUEL ARTURO VASQUEZ VELASQUEZ, para que comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado oficial a hacer valer sus derechos dentro del presente proceso. Se advierte a los interesados que se hagan parte en virtud del presente EDICTO EMPLAZATORIO que serán admitidos en el estado en que se encuentre el proceso sin suspenderlo ni restrotaarlo. Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy —de los días diecinueve (2019), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de diez (10) días y copia del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su debida publicación por espacio de cinco (5) días en un diario de circulación nacional. La Chorrera, 19 de septiembre de 2019. Lcdo. CESALDO JARAMILLO Juez Segundo Secretario de Familia del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Lcda. ELBA JANNETH JUSTINIANI Secretaria Judicial II.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 34 EL
SUSCRITO JUEZ PRIMERO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, POR
MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EM-
PLAZA A PANAMA INTERNATIONAL
PROTECS AND INVESTMENTS CORP.,
debidamente inscrita en la Ficha
542897, documento 1031852, de la
Sección de Microempresas Mercan-
til del Registro Público, cuya repre-
sentante legal es el señor Luis For-
nando Perdomo, mayor, mayor
edad, comerciante, de nacionalidad
Estadounidense, con pasaporte
N°048310096, LA SOCIEDAD PRO-
MOTORA LAS PRADERAS DOS, S.A.,
debidamente inscrita a Ficha 728958,
Documento 1935843 de la Sección
de Microempresas Mercantil del Re-
gistro Público, cuya representante
legal es la señora Betsy Jarieth Cas-
tillo, mujer, panameña, mayor de
edad, con número de cédula 4-732-
633, cuyas demás generales y domici-
lio se juran desconocer; LA SOCIE-
DAD JARDINES TERNAL, S.A., inscri-
ta al FOLIO 155591291, de la Sección
de Microempresas de la Provincia
de Chiriquí, cuya representante
legal es LINNETTE DEL CARMEN HAR-
PER GUTIERREZ, mujer, panameña,
mayor de edad, cuyo número de cé-
dula es 8-732-373 cuyas demás ge-
nerales y domicilio se juran desco-
nocer y COQUITO HEIGHT PROJECTS,
S.A., FOLIO 155659768, inscrito en el
Registro Público de la República de Pa-
nama, cuya representante legal es
LUIS FERNANDO PERDOMO, yor,
comerciante, de nacionalidad Esta-
dounidense, con pasaporte N°04830096,
cuyas demás generales y domicilio
se juran desconocer; para que en el
término de diez (10) días hábiles con-
tados a partir de la última publica-
ción del presente EDICTO en un día
de circulación nacional, comparezcan a
esta Tribunal personalmente o
por medio de su Poderado Ju-
dicial, a fin de hacer valer sus de-
rechos en el proceso Contencioso de
Prescripción Adquisitiva de Domi-
nio de Predio Agrario incoado en su
contra por ROMULO CABALLERO
GUERRERO. Se advierte a la PARTE
DEMANDADA que de no compare-
cer dentro del término expresado
se les nombrará un DEFENSOR DE
AUSENTE, con quien se le continúa-
rá la tramitación del proceso hasta
su terminación. Por tanto, se fija el
presente EDICTO en lugar visible de
la Secretaría de este Tribunal hoy
JUEVES VEINTIDOS (22) DE AGOS-
TO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
y copia del mismo se pone a dispo-

EDICTO EMPLAZATORIO N° 142 LA
SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIR-
CUTO DE VERAGÜES, RAMO DE LO

ORGANO JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO SECCIONAL DE FAMILIA DE CHIRIQUI EDICTO EMPLAZATORIO 93 LA JUEZ SEGUNDA SECCIONAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, ADJUNTA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA: A los presuntos herederos de FLOR YOVANY RAMOS DELGADO, (Q.E.P.D.) quien en vida ostentó la cédula de identidad personal 8-735-159 a todos aquellos que crean tener derecho a intervenir u oponerse, a fin de que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan ante este Tribunal a estar en derecho en el proceso de TUTELA propuesto por CRISTIAN RUIZ RAMOS DELGADO, en favor del menor de edad CLARISA YOHAN RAMOS. Se le advierte a los emplazados que podrán comparecer en cualquier momento al presente proceso y que se continuará con la tramitación respectiva y en caso de hacerlo, serán admitidos en el estado que se encuentre el mismo, sin suspenderlo ni retrotraerlo. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 06 DE SEPTIEMBRE de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro de la tarde 4:00 SEPTIEMBRE p.m., por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su debida publicación por espacio de cinco (5) días en un diario de circulación nacional. Se advierte a las personas emplazadas que si no comparecen al proceso en el término de diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Curador Ad Litem con atención todas las diligencias del mismo. LIC.DA. ALEXIA REYES ARAUJ, JUEZ SEGUNDA SECCIONAL DE FAMILIA DE CHIRIQUI YAMILETH QUEZADA SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO EMPLAZATORIO No.210/3047-19 La suscrita, JUJÉ DECIMOTERCERA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA A: O S D CARGOMARINE, S.A., sociedad anónima, inscrita al Folio No. 829987, de la Sección de Sección Mercantil del Registro público, cuyo Representante Legal lo es RICHARD GABRIEL OTERO BARREZ, con Pasaporte No.XDA 131819, de demás generales desconocidas, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación en un diario de circulación nacional, en un día de circulación nacional, un escrito de Despacho a hacer valer sus derechos dentro del Proceso Ordinario seguido en su contra por INTERNATIONAL HARDWARE CORP. Se advierte al demandado que si no comparece dentro del término antes señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se surtirán todas las etapas del Proceso Ordinario seguido en su contra por INTERNATIONAL HARDWARE CORP. Por lo tanto, se fija el presente edicto en la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposiciones del actor para su debida duplicación, por el término de cinco (5) días, en un diario de circulación nacional. Panamá, 17 de septiembre de 2019. LA JUEZ SUPLENTE ESPECIAL L CMA VICTORIA

ELABORACIÓN DEL EDICTO DE ESTA RESOLUCIÓN, PONGÁNSE ESTA RESOLUCIÓN EN CONCIMIENTO DEL PÚBLICO POR MEDIO DE UN EDICTO, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE TRES VECES EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y FLIARSE EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ENTREGÜESE A LA PARTE ACTORA COPIAS DEL MENCIONADO EDICTO A FIN, DE QUE LO HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ENTREGÜESE A LA PARTE ACTORA COPIAS DEL MENCIONADO EDICTO A FIN, DE QUE LO HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE LICDO. CARLOS MANUEL WILSON CASTILLO, JUEZ PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA CHIRIQUÍ (FDO) LICDA ROSAMARY CEDENO GONZALEZ SECRETARIA JUDICIAL II. PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS DE LA RESOLUCIÓN ANTERIOR, SE FLIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL Y COPIA DEL MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA PARA SU PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HOY MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE DOS DIECINUEVE 2019 SIENDO LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA. (FDO) CARLOS MANUEL WILSON CASTILLO JUEZ PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ LICDA ROSAMARY CEDENO GONZALEZ SECRETARIA JUDICIAL II.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 143 LA JUEZA PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SUPLENTE, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A: PABLO JIMENEZ, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de 4-107-144, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca a este Tribunal, por si sola o por m...

EDICTO EMPLAZATORIO N°35 EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER: QUE EN EL PROCESO DE SUCESIÓN INSTIGADA DE CARLOS MALLEA DÍOSA GALLARDO CENTENO (Q.E.P.D) SE HA DICHTADO UN AUTO CUYA FECHA Y PARTE RESOLUTIVA ES DEL TENER SIGUIENTE: REPUBLICA DE PANAMA ORGANO JUDICIAL JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI AUTO N°512 DAVID VEINTITRES-23 DE AGOSTO DE DOS MIL DICIENUEVE OCHO. EN VISTA DE LO ANTERIOR, le ser sus derechos en el Proceso de DIVORCIO que en su contra ha promovido ENCARNACION ACOSTA. Se advierte a la (a) emplazada (d) que si no se presenta a este Tribunal en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su culminación. Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación. La Chorrera, 18 de julio de 2019. LA JUEZA SUPLENTE, LICDA. PLEDYS OLMEDEO VILLAREAL LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. MARILETTE DE HUANG Ex-

ORGANO JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA DE CHIRIQUEU EDICTO EMPLAZATORIO 45 LA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUEU, ADJUNTA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO: EMPLAZA: A todos aquellos que crean tener derecho a intervenir u oponerse, a fin de que por sí o por medio de Aporreador Judicial comparezcan ante este Tribunal, a estar en derecho en el PROCESO DE INTERDICCION propuesto por MAYRA ESTHER DOLUGLAS DELGADO para que se declare interdicta a EMERITA DELGADO APARICIO. Se le advierte a los emplazados que podrán comparecer en cualquier momento al presente proceso y que se continuará con la tramitación respectiva y en caso de hacerlo, serán admitidos en el estado que se encuentre el mismo, sin suspenderlo ni retrotraerlo. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidos (22) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su debida publicación por espacio de cinco (5) días en un diario de circulación nacional. -Dated, veintidos - 22-de julio, de 2019.- LICDA. ALEX

REYES ARAOZ JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DE CHIRIQUI
ADJUNTA SAMUEL NIETO SECRETARIO JUDICIAL

EDICTO EMPLAZATORIO N° 157 EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DELO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, HACE SABER: Que en el proceso de Sucesión Intestada de ROBERTO MANUEL BARRIOS BATISTA (Q.E.P.D.), se ha dictado un Auto cuya parte resolutoria dice así: JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, La Chorrera, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019). AUTO N° 1885 VISTOS: En mérito de lo antes expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que en este Juzgado, está abierto el proceso de sucesión intestada de ROBERTO MANUEL BARRIOS BATISTA (Q.E.P.D.), quien en vida ostentó la cédula de identidad personal N° 18-153-1295, desde el 10 de febrero de 2016, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicios de terceros LYDIA CLARISA DE LEON SMITH, en su condición de esposa del causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso, todas las personas que tengan algún interés en la Sucesión Intestada de ROBERTO MANUEL BARRIOS BATISTA (Q.E.P.D.), dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del edicto emplazatorio, que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Póngase esta resolución, en conocimiento del público mediante edicto emplazatorio, el cual deberá publicarse tres (3) veces consecutivas en un diario de circulación nacional, y fijarse en la secretaría de este Tribunal por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto. Entréguese, a la parte solicitante copia debidamente autenticada del mencionado edicto, a fin de ser publicado en un diario de circulación nacional, de forma consecutiva. Notifíquese, a la Fiscalía de Circuito de Litigación Especializada en Asuntos Civiles, Agrarios y de Familia de la Provincia de Panamá Oeste. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1510, 1530, 1531 del Código Judicial. NOTIFÍQUESE Y COMPLASE. EL JUEZ LICDO. (FDO) JOSE APARICIO RIOS LA SECRETARIA LICDA. (FDO). JENNIFER RODRIGUEZ Por tanto fuese el presente Edicto en un lugar publico y visible de la secretaría de este Tribunal, y copia del mismo se entregue a la parte interesada para su publicación. LICDO. JOSE APARICIO RIOS JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDA. JENNIFER RODRIGUEZ SECRETARIA JUDICIAL II. JAR/ser

EDICTO EMPLAZATORIO N° 154 68970-19
LA SUSCRITA JUEZ DECIMOSEPTIMA
DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA,
SUPLENTE, POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO, HACE SABER: Que dentro
del Proceso Oral de Anulación y
Reposición del Cheque de Gerencia
propuesto por ANGELA MARIA FER-
NANDEZ SÁVEDRA contra BANCO
GENERAL S.A., se ha dictado resolu-
ción que es del tenor siguiente: "JUZGADO DECIMOSEPTIMO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMA, Panamá, diecisiete (17) de
septiembre de 2019 al día mi diecinueve
(2019). 68970-19 AUT/1605 VIS-

TOS- Por lo antes expuesto, la suscrita JUEZ DECIMOSEGUNDA DEL CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SUPLENTE, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE la presente Demanda Oral de Anulación y Repesición del Cheque de Gerencia, propuesto por ANGELA MARIA FERNANDEZ SAYAVERA contra BANCO GENERAL S.A. En consecuencia, expedíase el edicto correspondiente de que haba el artículo 984 del Código de Comercio, el cual deberá ser publicado en un diario de circulación nacional por cinco (5) días consecutivos, a fin de dar aviso a todos los interesados en la anulación del Cheque de Gerencia NO.00027809, emitido por el BANCO GENERAL, S.A. en nombre de REYNA ZELDETH MIRANDA PINILLA de HUTZENLAUER, por suma de OCHO MIL BALBOAS CON 100/100 (B.8,000.00), para que en el término de cinco (05) días, luego de la última publicación del edicto, comparezcan a impugnar los derechos invocados por el reclamante. Una vez transcurrido el término antes señalado, se fijará fecha para la audiencia oral correspondiente, de conformidad a lo que señala el artículo 1284 del Código Judicial. Téngase al licenciado ROBERTO LÓPEZ CANO como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 961 y 964 del Código de Comercio; Artículos 665 y 1281 del Código Judicial. NOTIFÍQUESE. (fdo) LICDA. EVELIN ENITH ROSAS PÉREZ/LA JUEZ SUPLENTE (fdo) LICDA. DAYRA GONZÁLEZ MARIN/ SECRETARIA JUDICIAL PANAMÁ, 17 de septiembre de 2019. LICDA. EVELIN ENITH ROSAS PÉREZ/JUEZ SUPLENTE LICDA. DAYRA Y. GONZÁLEZ MARIN/SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 173 EL SUSCRITO JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DEL CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades que le confiere la ley, por medio del presente edicto al público, HACE SABER: Que en la presente sucesión intestada de OVIDIO BERNAL SANCHEZ (E.P.D.), se ha dictado la presente resolución: JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DEL CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, La Chorrera, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). AUTO CIVIL N.º 2038 VISTOS. En mérito de lo expuesto, quien suscribe JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DEL CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de sucesión intestada de OVIDIO BERNAL SANCHEZ (E.P.D.), desde el día ocho (8) de enero del dos mil dieciséis (2018), fecha de su defunción. SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros AIDA ESTHER RODRIGUEZ BERNAL, VIELKA DEL CARMEN BERNAL RODRIGUEZ, RODRIGO ANTONIO BERNAL RODRIGUEZ y ROSARIO ESTHER BERNAL RODRIGUEZ, en su condición de hijos y esposa del causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tenga algún interés en el, dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional y fijarse en la

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA **PRIMERA PUBLICACIÓN**

LA EMPRESA INGENIERÍA CONTINENTAL, S.A. hace de conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, denominado:

1. **Nombre del proyecto:** "Estudios, diseños, construcción de obras para el desarrollo de dos puentes peatonales marinos entre la isla Mulatupu y tierra firme, y entre la isla San Ignacio de Tupile y la isla Miria. Un muro de protección rompeolas y área techada de 5 tumbas de los ancestros en isla Miria. Gazebo y restauración del monumento al Brigadier Inabaguinya en isla Mulatupu, ubicados en la comarca Guna Yala".
2. **Localización:** Comarca Guna Yala, islas de San Ignacio, Miria, Mulatupu y Tierra firme.
3. **Breve descripción:**
Diseño y construcción del puente peatonal sobre el mar, que interconecta isla Mulatupu con Continente. Construcción de puente con un ancho de 3.00 m, y longitud de 246 metros. Construcción de las fundaciones, de las vigas, de las losas del puente peatonal. Quedarán instalados los elementos necesarios para el cruce o conducción de la tubería de agua potable desde isla Mulatupu al Continente. Montaje de estructuras metálicas galvanizadas, pisos, techos, iluminación solar. Diseño del Puente Peatonal sobre el mar que interconecta isla San Ignacio de Tupile con Isla Miria; longitud aproximada de 333 m y un ancho de 3.00 m. Suministro e instalación de pilotes. Quedarán instalados los elementos necesarios para el cruce o conducción de la tubería de agua potable desde isla Mulatupu al Continente. Montaje de estructuras metálicas galvanizadas, pisos, techos, iluminación solar. Muro de protección tipo rompeolas: Gaviones tipo saco, con geotextil, en longitud de 180 m. Construcción Gazebo para el monumento del brigadier Inabaguinya y restauración del monumento. Área techada sobre las tumbas de los ancestros.
4. **Síntesis de los impactos esperados:** Los impactos negativos se darán sobre:
1. Calidad del aire, generación de polvo, ruido y gases por las actividades de construcción. Suelo-pérdida de la capa superficial del suelo por las actividades previstas. 2. Flora: pérdida de vegetación existente (gramínea, rastrojos, árboles dispersos y palmas. Fauna se verá también afectada durante las actividades de equipos y maquinarias, y la llegada de los trabajadores. 3. Desechos (líquidos y sólidos); generación por las actividades de construcción e intervención de trabajadores. Los mismos fueron calificados de carácter negativo, grado de perturbación baja, importancia ambiental moderada, riesgo de ocurrencia cierta, extensión moderada, duración temporal, reversibilidad reversible y mitigable. Durante la Etapa de Operación del proyecto, no habrá impactos negativos al medio ambiente.
5. **Medidas de mitigación:** La aplicación de medidas de mitigación específicas a los impactos negativos previstos garantizarán la preservación y conservación del medio ambiente. Entre las más relevantes indicadas en estudio están: colocación de señalización preventiva, colocación de tanques para la recolección de los desechos y letrina sanitaria portátil, dotación de los equipos de seguridad para los colaboradores. Implementar un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna. Plan de Reforestación como compensación a la pérdida arbórea. Prohibir la caza del cualquier tipo de animal silvestre, monitoreo de las aguas superficiales, aplicación de buenas prácticas de ingeniería y la supervisión de los trabajos por la autoridades competentes u otras medidas específicas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del estudio, como también otras que serán indicadas por el Ministerio de Ambiente.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección General del Ministerio del Ambiente, calle Miguel Mejía Dutary 850, Albrook, Panamá, y/o en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones del Ministerio ubicada en Albrook, edificio Centro Comercial Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente AVISO.

A.V. /1178822

Smithsonian Tropical Research Institute
Office of Human Resources
Announcement N.º 18
October 7th, 2019

NOTICE OF OPENING

Applications for a Laboratory Manager will be accepted effective immediately.

Location of position: Naos, Amador

The Laboratory Manager is responsible for the administration of the laboratory in order to assure its correct operation. This administration includes the supervision and training of postdocs, students and interns, the management of the accounts, the maintenance and organization of the laboratory and all its operations.

Major duties and responsibilities:

- Manage the laboratory accounts, purchase orders and keep clear financial records.
- Complete and updates MSDS and responsible for SI safety compliance.
- Assure the availability of lab supplies and equipment.
- Conduct research in laboratory and fieldwork and collection of animals/data.
- Scientific diving to support fieldwork.
- Work with downloading and maintaining oceanographic instruments including pH, O₂, CTD and flow sensors.
- Assist with the design and construction of custom sensor arrays and experimental systems for the field.
- Run discrete seawater samples through laboratory carbonate chemistry analyses of alkalinity, pH, dissolved inorganic carbon, and nutrients.
- Maintain a database of data from multiple oceanographic sensors.
- Train and coordinate the work of employees, fellows, and interns.
- Maintenance of live animals kept in the laboratory.
- Ensures the compliance of the lab's safety requirements.
- Prepare and submit scientific permits in English and in Spanish. Ensure that all permits are up to date.

Requirements:

- Master's degree in biological science.
- 2+ years of experience with experimental fieldwork, scientific diving, microscopy, carbonate chemistry or comparable lab experience. Engineering experience would be desirable.
- Experience maintaining multi-stressor aquarium experiments with corals and other reef organisms.
- Knowledge of management and administrative concepts, theories, principles, methods and techniques to organize, administer and manage operational activities.
- Knowledge of computer software applications (MS Office, Windows, Access, and other related to his/hers duties).
- Ability to communicate fluently with a wide range of people fluently in both Spanish and English in a multicultural environment

Interested candidates please access web page:

<http://stri-sites.si.edu/recruiter/users/main.php> search for the "Laboratory Manager" position, complete the required fields and upload updated resume. Applications will be received until close of business of October 18th, 2019.